

## QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 60. DE LA LEY AGRARIA, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

La suscrita, diputada María Elena Orantes López, vicecoordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano e integrante de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 6, fracción I, y 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, sometemos a la consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 6 de la Ley Agraria, en materia de impulso a cadenas cortas agroalimentarias y el fortalecimiento de proyectos para el desarrollo de capacidades en el sector agropecuario, de acuerdo con la siguiente:

### **Exposición de motivos**

Durante el proceso de desarrollo económico y urbano de nuestro país, después de la primera mitad del siglo XX, el campo mexicano inició una tendencia a disminuir la proporción de su participación en el PIB y la proporción de personas que se dedicaban a actividades agropecuarias.

Adicionalmente, la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio para América del Norte detonó una nueva dinámica en el campo mexicano, tendiente a polarizar los recursos y la derrama económica entre una minoría de productores que pudo insertarse exitosamente en el comercio internacional;<sup>1</sup> una fracción un poco más numerosa que se ha consolidado a lo largo del tiempo en el mercado nacional y una mayoría de pequeños y micro productores que junto a los productores de autoconsumo parecieran mantenerse al margen de los beneficios económicos de los acuerdos comerciales de nuestro país.

No obstante en 2015, la producción agropecuaria y pesquera del país generó una derrama económica de 26 mil 714 millones de dólares, superando los ingresos de 24 mil 785 millones de dólares por concepto de remesas; los 23 mil 173 millones de dólares derivados de las exportaciones petroleras y los 17 mil 734 millones de dólares que deja el turismo extranjero.

Adicionalmente, en los últimos 17 años, se ha impulsado el desarrollo de programas y una asignación presupuestal sin precedentes en nuestra historia reciente. Hoy, de acuerdo con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) “México exporta a Estados Unidos más de mil 500 millones de pesos diarios en comida; esto permitió que durante 2016 las exportaciones agroalimentarias al mundo alcanzaran los 29 mil millones de dólares”. Ello, generando una tasa de crecimiento anual del 10 por ciento en exportaciones y de todo el sector de 6.9 para 2016, cuando se alcanzaron 32 mil millones de dólares.<sup>2</sup>

Sin duda, para una parte importante del sector agropecuario el comercio internacional ha sido un gran detonante de desarrollo y prosperidad, sin embargo, existe un gran número de productores que requieren ser respaldados o a quienes el Estado mexicano debe el compromiso de generar mejores condiciones para su desarrollo. Esta dinámica, no es exclusiva de México y a nivel mundial se han buscado alternativas importantes para reducir costos, integrar en el desarrollo a productores relegados, apoyar al consumidor y disminuir el impacto ambiental de la producción.

En consecuencia, desde instancias como la Organización Mundial para la Alimentación y la Agricultura se han promovido propuestas como las cadenas cortas agropecuarias. “Las Cadenas Cortas Agroalimentarias son mecanismos de mercado que implican proximidad - geográfica, organizacional o social- entre productores y consumidores y consiguen la mínima intermediación en

sus intercambios. En las cadenas cortas se ofrecen productos cultivados y criados mediante prácticas agropecuarias sustentables, adicionalmente, se promueve la construcción de relaciones de confianza entre productores y consumidores basadas en la comunicación veraz”.<sup>3</sup>

Las cadenas cortas agroalimentarias se estructuran para disminuir la intermediación; asegurar la calidad de productos y procesos; aprovechar la cercanía y transparencia entre productores y consumidores; fortalecer a los productores de pequeña escala, y desarrollar el sentido de colaboración en los consumidores. Asimismo, alientan propuestas de producción sustentables (agroecológica, tradicional y orgánica), libre de sustancias que no son tan benéficas para el consumo humano; fortalece el desarrollo cultural gastronómico local, mejora las condiciones para los consumidores y productores.

En consecuencia, la propuesta que se plantea a esta soberanía consiste en adicionar algunos conceptos y párrafos al artículo 6 de la Ley Agraria para que en los objetivos de la administración pública en el sector, orientada a la canalización de recursos, se marque el compromiso de incentivar la interacción de actores, integrando a las organizaciones de sociedad civil, instituciones académicas y asociaciones sin fines de lucro; involucrar con mayor fuerza a los centros de investigación; desarrollar recursos productivos, económicos y humanos, e involucrar más al gobierno de la república en la necesidad de sensibilizar al consumidor sobre los beneficios de comprar a productores locales. Todo ello, como respaldo a otra adición que consiste en plantear, entre estos compromisos, el fomentar el desarrollo de cadenas cortas agroalimentarias.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración la siguiente iniciativa con proyecto de:

## **Decreto**

**Que reforma y adiciona el artículo 6 de la Ley Agraria, en materia de impulso a cadenas cortas agroalimentarias y el fortalecimiento de proyectos para el desarrollo de capacidades en el sector agropecuario.**

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 6 de la Ley Agraria para quedar como sigue:

**Artículo 6.** Las dependencias y entidades competentes de la administración pública federal buscarán establecer las condiciones para canalizar recursos de inversión y crediticios que permitan la capitalización del campo; fomentar la conjunción de predios y parcelas en unidades productivas; propiciar todo tipo de asociaciones con fines productivos entre ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios y cualquiera de éstos entre sí **o con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas o asociaciones sin fines de lucro;** promover la investigación científica y técnica y la transferencia de sus resultados entre todos los productores rurales, **los centros de investigación públicos y privados, así como las universidades públicas del país;** apoyar la capacitación, organización y asociación de los productores para incrementar la productividad y mejorar la producción, la transformación y la comercialización; **impulsar el desarrollo de cadenas cortas agroalimentarias; desarrollar o fortalecer capacidades de gestión o de comunicación entre productores y comercializadores; asesorar a los trabajadores y productores rurales en el desarrollo de recursos productivos, económicos y humanos; sensibilizar al consumidor sobre las propiedades y ventajas comparativas de los productores nacionales,** y llevar a cabo las acciones que propicien el desarrollo social y regionalmente equilibrado del sector rural.

## **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### **Notas**

1 Para 2003, “En total las exportaciones agroalimentarias mexicanas han aumentado un 150 por ciento en los primeros nueve años de vigencia del tratado (el 78 por ciento las absorbe Estados Unidos).

La inversión estadounidense en la industria agroalimentaria en México es de 6mil millones de dólares. La inversión mexicana en Estados Unidos para vender alimentos mexicanos rebasa los mil millones.” Véase “El impacto del TLCAN en el campo mexicano”, de El Cato Org, disponible en <https://www.elcato.org/el-impacto-del-tlcan-en-el-campo-mexicano>

2 Declaraciones del secretario José Calzada Roviroza, titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) a El Financiero, el 25 de mayo de 2017, disponible en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/campo-mexicano-listo-para-renegociacion-del-tlc-sagarpa.html>

3 Organización Mundial para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Informe del Taller de intercambio de experiencias de cadenas cortas agroalimentarias 2016. Disponible en:

<http://www.fao.org/3/a-i5717s.pdf>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 14 noviembre del 2017.

Diputada María Elena Orantes López (rúbrica)